

CIRCULAR EXTERNA 001 DE 2022

FECHA: 06 DE ENERO DE 2022
DE: SECRETARÍA DE HACIENDA.
PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA.
ASUNTO: APLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ~ PAA EN LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES.

Reciban un cordial saludo,

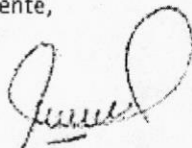
La Alcaldía Municipal de Soacha debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones – PAA y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP II, en la forma que para el efecto disponga la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Por tal motivo la Secretaría de Hacienda en conjunto con la Secretaría Jurídica han determinado dar publicidad al PAA máximo al 31 de enero de 2022, esto con el fin de que las Secretarías del Despacho puedan modificar o incluir nuevas líneas al consolidado, sin que se requieran aperturas directamente en la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en Ley de Garantías y los contratos de prestación de servicios deben suscribirse máximo hasta el 28 de enero de 2022, los procesos que se vayan a cargar en el SECOP II durante las fechas anteriores al 31 de enero de 2022, deberán ser subidos sin asociar el PAA indicándose el motivo que se menciona en la presente circular, razón por la cual deberá ser anexada como documento adjunto en todos y cada uno de los procesos que se vayan a gestionar.

Una vez publicado el PAA, cada una de las Secretarías del Despacho deberán enviar un correo electrónico a jmarroquin.cto@alcaldiasoacha.gov.co relacionando únicamente las líneas del PAA que requieran ser asociadas, para lo cual deberán adjuntar el archivo Excel con las líneas y sus respectivos números de contrato que ya esté cargado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,


Nombre: Ana Lucía López Pinzón
Cargo: Secretaria de Hacienda

Elaboró: Sandra Rocio Cengrejo Duque – Profesional Universitario II – SH
Revisó: Hernán Rogelio Sánchez Arroyave – Profesional Universitario II – SH